

Expediente: **18/25**

Carátula: **BUSTOS MARIO ALBERTO C/ ROMANO ENRIQUE JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248089459 - BUSTOS, MARIO ALBERTO-ACTOR/A

90000000000 - ROMANO, ENRIQUE JOSE-DEMANDADO

20166856389 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 18/25



H30800109955

AUTOS: BUSTOS MARIO ALBERTO c/ ROMANO ENRIQUE JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°18/25.-

Monteros, 07 de noviembre de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 05/11/25 realizadas por el Dr. Barrionuevo Próspero Victor (H):

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a **reservar** las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última notificación por medio de cédula, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-

4- Téngase presente lo manifestado con respecto a la imposibilidad de concurrir en el horario de 08:30 a la audiencia fijada para el día 11/02/26 y la documentación que respalda su petición. En consecuencia: **Reprográmese audiencia de conciliación y proveído de pruebas para el día 26/02/26 a hs. 09:00** ^{NSV} **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.